



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Referencia: EXPAFTIC 152/2015

VISTO el Expediente N° 152/2015 del Registro de la entonces AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) solicita autorización para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que se cumplieron los requerimientos de orden reglamentario, establecidos por las disposiciones vigentes, para acceder a la solicitud formulada.

Que debe otorgarse un plazo de vigencia a la presente autorización, tal como lo establece el Artículo 10° del Anexo IV del Decreto N° 764 de fecha 3 de setiembre de 2000.

Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENACOM N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la facultad de otorgar las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar con carácter precario y por el término de DIEZ (10) años contados a partir de la notificación del presente acto, a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9), para instalar y poner en funcionamiento las estaciones radioeléctricas detalladas en los Anexos I y II que forman parte de la presente, registrados como ANEXO IF-2016-03795986-APN-ENACOM#MCO y ANEXO IF-2016-03795981-APN-ENACOM#MCO, respectivamente en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, ajustándose a las características y condiciones de funcionamiento allí contenidas.

ARTÍCULO 2º.- Las estaciones radioeléctricas autorizadas por el ARTÍCULO 1º, deberán operar un SISTEMA MULTICANAL DIGITAL (MXD).

ARTÍCULO 3º.- El titular de la presente autorización asume la responsabilidad por las obras e instalaciones accesorias que deban ejecutarse para conformar las mencionadas estaciones, quedando sujeto el funcionamiento a las disposiciones vigentes en materia de habilitación e inspección.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I : CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

TELMEX ARGENTINA S.A.

Titular

UBICACION DE LAS ESTACIONES FIJAS

Est. N°	Denominación del Establecimiento	Localidad o Paraje	Calle y N° o Ruta y Km.	C.P.A.	Provincia	Coordenadas Geográficas	
						Longitud Oeste	Latitud Sur
ESTACIONES MOVILES							
	Clase de Estación				Dominio	Zona de Operación del Móvil	
1	SL001	SAN LUIS	RUTA 3 Y RUTA 7	5700	SAN LUIS	66° 19' 01"	33° 19' 48"
2	COOP. DE TRABAJO INDEL	SAN LUIS	PARQUE INDUSTRIAL - QUIROGA ALLENDE S/N	5700	SAN LUIS	66° 22' 21"	33° 20' 06"
3	COOP. DE TRABAJO INDEL 2	SAN LUIS	PARQUE INDUSTRIAL - ROMANELLO S/N e/ BARBEITO Y DEL CASTILLO	5700	SAN LUIS	66° 22' 11"	33° 18' 49"
4	LA TOMA CABLE S.A.	LA TOMA	20 DE JUNIO 945	5750	SAN LUIS	65° 37' 03"	33° 03' 18"
5	SL029	JUAN LLERENA	ZONA RURAL	5735	SAN LUIS	65° 35' 36"	33° 15' 36"

[Handwritten Signature]
 JUAN PABLO TOGNETTI
 APODERADO

Firma y Aclaración del Solicitante

[Handwritten Signature]
 Ing. RAUL JORGE NAVEIRO
 Mat. COPITEC N° 1758

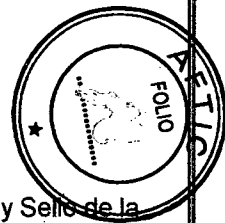
Firma y Aclaración del Responsable Técnico

[Handwritten Signature]

Buenos Aires,

[Handwritten Signature]
 DIEGO CATUOGNO
 AV. DIRECCIÓN NACIONAL de AUTORIDADES y REGISTROS

Firma y Sello de la Autoridad de la C.N.C.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPAFTIC 152/2015 ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



Ente Nacional de Comunicaciones

Resolution grid

Resolución

Expediente grid: 1 5 2 | A F T I C | 1 5

Expediente

ANEXO II: CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9)

Titular

Table with 11 columns: EST. N°, Clase de Estación, Señal Distintiva, Ha (m), N° de la/s frec. Asignada/s, Pol., Anchura de Banda y Clase de Emisión, Potencia (dBm), Frec. N°, Frecuencia Asignada (MHz), Observaciones. Contains 5 rows of data.

DINAR stamp with handwritten number 4 and signature

DIEGO CATOGNO
AVC DIRECCION NACIONAL
de AUTORIZACIONES y REGISTROS

BUENOS AIRES,

FIRMA Y SELLO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPAFTIC 152/2015 ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.